

<b>AYUDA</b>	<i>Decreto Foral 26/2015 por el que se establecen las bases y convocatoria reguladoras de la concesión de subvenciones del programa de apoyo financiero a la inversión.</i>
<b>Objeto:</b>	Subvencionar el interés de los préstamos y/ o leasing (compromiso de ejercer la opción de compra), suscritos con entidades financieras destinados a inversiones para la mejora, ampliación o renovación de la actividad económica.
<b>Beneficiarios:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Microempresas, personas físicas y entidades sin personalidad jurídica.</li> <li>➤ Haber suscrito un préstamo para la mejora, ampliación o renovación de la actividad económica.</li> <li>➤ Acreditar residencia en Bizkaia, así como el centro de trabajo.</li> <li>➤ Plantilla inferior a 6 personas(incluidos autónomos)</li> <li>➤ Hallarse al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social</li> <li>➤ Alta en actividades económicas.</li> </ul>
<b>Solicitud:</b>	Por escrito según modelo y con documentación complementaria.
<b>Inversión subvencionable</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Será subvencionable el interés de los préstamos y/ o leasing suscrito entre el solicitante y la entidad financiera, formalizados desde el 1 de Octubre de 2014 hasta el 30 de Septiembre de 2015, aceptando las facturas y presupuestos cuya fecha de emisión este comprendida entre el 1 de Octubre de 2014 y el 30 de Septiembre de 2015.</li> <li>➤ Los préstamos y/ o leasing se destinarán a inversiones en inmovilizado material, permanecer mínimo 2 años en el activo de la empresa:             <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Aplicaciones informáticas.</li> <li>⇒ Construcciones (excluida adquisición y construcción de inmuebles).</li> <li>⇒ Instalaciones Técnicas.</li> <li>⇒ Maquinaria.</li> <li>⇒ Mobiliario.</li> <li>⇒ Equipos para procesos de información.</li> <li>⇒ Elementos de transporte (actividad de transporte de personas y/o mercancías).</li> </ul> </li> </ul>
<b>Cuantías:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Se subvenciona la suma de estos importes:</li> <li>⇒ Los intereses del primer año (no será superior al 5% del importe menor entre el préstamo y la inversión).</li> <li>⇒ El 5% del importe menor entre el préstamo y la inversión.</li> </ul>
<b>Plazo:</b>	El plazo de presentación de solicitudes se inicia el 15 de Abril de 2015 y finalizará el 30 de Septiembre de 2015, <b>SALVO AGOTAMIENTO DEL CREDITO PRESUPUESTARIO.</b>